

Definición de Dogma

(Tomado de Lacueva, F. (2001). En *Diccionario teológico ilustrado*. Tarrasa, Barcelona: Clie)

DOGMA Este vocablo entró en el cast. a comienzos del siglo XVII y, a través del lat., procede del gr. *dogma*, *dógmato* = parecer, decisión, y éste, del vb *dokéin* = parecer, ser opinión de.

A nivel eclesiástico, dogma es una verdad supuestamente revelada por Dios, que la Iglesia declara solemnemente como tal. Antes de esa declaración, la verdad era, como se dice técnicamente, *dogma quoad se* y el que la niega yerra en la fe, pero no incurre en herejía; en cambio, cuando ha sido declarada por la Iglesia, pasa a ser *dogma quoad nos* y el que la niega es anatematizado como hereje.

Fue especialmente a través de los pronunciamientos dogmáticos del Conc. de Trento y del Vaticano I como llegaron los dogmas a ser considerados como infalibles. Los Reformadores rechazaron esta conexión de lo dogmático con lo infalible. Como escribió K. Barth: “La Palabra de Dios está por encima del dogma como los cielos están por encima de la tierra” (*Church Dogmatics*, I, Parte 1ª, p. 306).

Mucho discuten los teólogos católicos sobre la forma como un dogma puede deducirse de una verdad revelada en la que no está explícito. J. Henry Newman en Inglaterra, y Charles Möller en Alemania, propusieron una nueva solución, diciendo que la verdad revelada ha ido creciendo y desarrollándose en la conciencia de la comunidad eclesial desde la época post apostólica, de forma que en cada época refleja el sentir comunitario de la Iglesia. El papa es una figura necesaria en este proceso, pues sirve de catalizador del sentir de la comunidad, y de garantía de que las definiciones dogmáticas de la Iglesia son infalibles.